



Fecha: 26/04/2025
Asunto: DECISIÓN Nº: 14

Hora: 17:35
Doc. Nº: 2.15

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº: 96

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Puesto de Control 2 (documento nº 7.7), habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: LUIS ALVAREZ MARTINEZ-FORGUE , Nº 96

Concursante: PROMOCOPA

Hora (hecho): 17:16

Hecho: No cumplir con el art. 13.27 del Rgto Deportivo de CRV 2025

Infracción: No respetar la bandera amarilla

Decisión: Aplicar Drive-Through en el tiempo de clasificación de la carrera 2 y la retirada de 1 punto del carnet

Razón: Tras recibir informe del puesto de control 2 informando del adelantamiento del dorsal #96 al dorsal #19 con bandera amarilla, revisar el vídeo del hecho y escuchar al piloto y en cumplimiento de la

El colegio de comisarios deportivos deciden aplicar un drive-through en diferido y la retirada de 1 punto del carnet.

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D^a. Yolanda González
CD-00507-ESP/M
Presidenta CC.DD

D^a. Pilar Cañaveras
CD-0281-ESP/CV
Comisaria Deportivo

D. Claudio Sabatini
CD-0423-ESP/CV
Comisario Deportivo



Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: